



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Municipio de Polotitlán, Estado de México; a 06 de enero de 2021.

**C.P. MARÍA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO
TESORERA MUNICIPAL DE POLOTITLAN,
ESTADO DE MÉXICO.**

P R E S E N T E

Por medio de este conducto y con fundamento en el artículo 13 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, solicitó la suficiencia presupuestal para la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN**, con la finalidad de que las distintas áreas realicen sus funciones y obligaciones, dentro de las principales se encuentran el brindar seguridad pública a través de recorridos por la cabecera municipal y comunidades, auxilio en caso de algún accidente, incendio, etc. la recolección de residuos sólidos, así como la gestión de recursos ante las diferentes instancias de gobierno ya sea estatal o federal, así también el brindar apoyos diversos a los ciudadanos que así lo solicitan con la finalidad de atender necesidades dentro de sus comunidades; por lo que es necesario el suministro de los combustibles para el parque vehicular, y de esta forma permitir los traslados necesarios que permiten realizar todo este tipo de actividades de manera oportuna, correcta, eficaz y eficiente en beneficio de la administración, así como los apoyos que surjan en atención a la ciudadanía

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**ING. ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION**

c.c.p. Archivo.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Municipio de Polotitlán, Estado de México; a 08 de enero de 2021.

ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
Y PRESIDENTA DEL CAYS.
P R E S E N T E

Por este conducto me permito informar a usted que para llevar a cabo la contratación para la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN**, se tiene la disponibilidad financiera de Monto Mínimo de: **\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** y un Monto Máximo de **\$3,400,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido**, que corresponden a recursos propios 2021.

Cabe mencionar que, para llevar a cabo el procedimiento respectivo, se debe observar lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como su Reglamento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.


ATENTAMENTE

C.P. MARÍA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO
TESORERA MUNICIPAL

c.c.p. Archivo.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Municipio de Polotitlán, Estado de México; a 08 de enero 2021.

ASUNTO: SE SOLICITA

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS POLOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021 P R E S E N T E

Por este medio me permito solicitar de usted, sea estudiada y analizada la contratación de la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN** a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción y una vez considerada ajustada a derecho, sea sometida a consideración de los Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para la emisión del Dictamen de procedencia señalado en los Artículos 22, 23 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 93 fracción II y penúltimo párrafo de su Reglamento y con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO POR CONTRATAR:

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN	ADQUISICION	01

II. JUSTIFICACIÓN

1. La Administración 2019-2021 en cumplimiento con el ordenamiento legal conferido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe desempeñar sus funciones y obligaciones, dentro de las principales se encuentran el brindar seguridad pública a través de recorridos por la cabecera municipal y comunidades, auxilio en caso de algún accidente, incendio, etc. la recolección de residuos sólidos, así como la gestión de recursos ante las diferentes instancias de gobierno ya sea estatal o federal, así también el brindar apoyos diversos a los ciudadanos que así lo solicitan con la finalidad de atender necesidades dentro de sus comunidades; derivado de lo anterior surge la imperiosa necesidad de realizar la contratación para adquirir y suministrar combustibles a los diversos vehículos del parque vehicular del ayuntamiento que permiten realizar todo este tipo de actividades de manera oportuna, correcta, eficaz y eficiente en beneficio de la administración, así como los apoyos que surjan en atención a la ciudadanía.
2. Dentro del presupuesto del ayuntamiento, específicamente en Recursos Propios se tiene considerada la acción de adquisición y suministro de Combustible, por lo tanto, es viable llevar a



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

cabo la contratación para la adquisición, siempre y cuando se garanticen las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás oportunidades.

3. Que para llevar a cabo la **adquisición y suministro de combustibles de acuerdo a los requerimientos del ayuntamiento de Polotitlan** se cuenta dentro de la región únicamente con la presencia de un proveedor legalmente constituido y que brinda el financiamiento requerido, toda vez que se encuentra otra gasolinera sin embargo no otorgan el financiamiento necesario, además de encontrarse a mayor distancia, lo cual representa un tiempo mayor para el traslado así como un gasto para el movimiento de los vehículos al recorrer una distancia total aproximada de OCHO kilómetros.

III. CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

1. **ECONOMÍA:** La Administración 2019 - 2021 tiene contemplado dentro de su presupuesto de Recursos Propios necesarios para llevar a cabo la contratación para la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN**, sin embargo se solicita la autorización del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública Nacional **en razón de que este tipo de bien (combustibles) puede ser proporcionado únicamente por una persona en la región y por el mismo es financiado sin cobro de ningún interés extra, hasta un periodo de 10 días naturales**, los Recursos Propios se depende totalmente de la recaudación mensual de impuestos por parte del Área de Ingresos de la Tesorería Municipal; luego entonces de no contratarse con esta persona no se podría llevar a cabo el suministro de manera oportuna puesto que los diversos vehículos tendrían que desplazarse una distancia mayor, lo cual impacta de manera negativa en el tiempo para realizar dicha actividad así como el aspecto económico que implica el desplazarse esa distancia; bajo este tenor, se pretende economizar en cuestiones procedimentales toda vez que el llevar a cabo una Licitación Pública requiere importantes gastos administrativos, pero sobretodo se estaría en condiciones de riesgo de establecer un procedimiento en el cual participen empresas que no cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, además que el solo hecho de no aceptar o encontrarse inconforme con el Fallo de Adjudicación, entorpezca el procedimiento de contratación con la impugnación a este, lo cual repercutiría de forma negativa en la atención que se pretende proporcionar a los habitantes del Municipio pues se estaría imposibilitado a suministrar el combustible a los vehículos que permiten el desempeño adecuado de las obligaciones de esta administración.
2. **EFICACIA:** Como resultado de la utilización del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, la contratación se llevaría de forma simplificada, lo que redundaría en la optimización de los tiempos y costos, esto es, al efectuarse la contratación y la disponibilidad de la persona física para la contratación de la adquisición es de forma inmediata.
3. **IMPARCIALIDAD:** Durante el seguimiento del procedimiento de Adjudicación Directa, se cuidará en todo momento que se cumpla con los criterios de imparcialidad, honradez y transparencia en su desarrollo. Por ello en todos los actos del procedimiento a efecto de transparentarlos serán



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

invitados a participar a todas aquellas dependencias involucradas con el ejercicio de los recursos con los cuáles se cubra la contratación de la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN.**

4. **HONRADEZ:** Con la intervención de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, se garantiza por parte de los Servidores Públicos que intervienen en el seguimiento del procedimiento de Adjudicación Directa se conduzca con honradez.

IV. FUNDAMENTO LEGAL:

La excepción al procedimiento de Licitación Pública se expide en términos de los artículos 5, 27 fracción II, 43, 48 fracciones I, IV, V y X, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 86, 87, 88, 89, 91, 93 y 94 de su Reglamento, ordenamientos que a la letra señalan:

DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ARTÍCULO 48.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y AYUNTAMIENTOS PODRÁN ADQUIRIR BIENES, ARRENDAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA CUANDO:

I.- LA ADQUISICIÓN SOLAMENTE PUEDA REALIZARSE CON UNA DETERMINADA PERSONA...

IV.- SEA URGENTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS POR ESTAR EN RIESGO EL ORDEN SOCIAL, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD PÚBLICA O EL AMBIENTE, DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL ESTADO; SE PARALICEN LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE TRATE DE PROGRAMAS O ACCIONES DE APOYO A LA POBLACIÓN PARA ATENDER NECESIDADES APREMIANTES; O CONCURRA ALGUNA CAUSA SIMILAR DE INTERÉS PÚBLICO;

V.- EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES AL ERARIO;

X.- CUANDO SE ASEGUREN CONDICIONES FINANCIERAS QUE PERMITAN AL ESTADO O MUNICIPIOS CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE MANERA DIFERIDA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN COSTO FINANCIERO ADICIONAL O QUE, HABIÉNDOLO, SEA INFERIOR AL DEL MERCADO;

DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ARTÍCULO 91.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS PODRÁN ADQUIRIR, ARRENDAR O ENAJENAR BIENES, Y CONTRATAR SERVICIOS, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ARTÍCULO 93.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, SOLICITARÁN AL COMITÉ EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ACREDITANDO PREVIAMENTE:

- I. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR, ARRENDAR O ENAJENAR, O EL SERVICIO A CONTRATAR;
- II. LA JUSTIFICACIÓN O CONVENIENCIA DE LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA;
- III. CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.

ARTÍCULO 94.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

- I. LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SE EFECTUARÁN PREVIA DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ, A EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN LAS FRACCIONES IV, IX Y XI DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;
- II. SE CONSIDERARÁ A LA PERSONA QUE ATENDIENDO AL BIEN O SERVICIO QUE SE PRETENDA ADQUIRIR O CONTRATAR PUEDA SUMINISTRARLO O PRESTARLO EN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, CANTIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES;
- III. LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONTENDRÁ COMO MÍNIMO, LA DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA O DURACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO;
- IV. LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR EL DÍA, HORA Y LUGAR EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS;
- V. ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES O SERVICIOS, LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR ENTRE CELEBRAR O NO JUNTA DE ACLARACIONES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN ESTE REGLAMENTO
- VI. EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE SERÁ EL RESPONSABLE DE LLEVAR ACABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- VII. SE OBSERVARÁN, EN LO CONDUCENTE, LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CONTRAOFERTA; Y
- VIII. EL COMITÉ SERÁ EL RESPONSABLE DE EMITIR EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN, CORRESPONDIENDO A LA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONVOCANTE EMITIR DICHO FALLO, QUIEN LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

V. FORMA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN

EL "PROVEEDOR" en sus instalaciones ubicadas en Blvd. Independencia antes Carretera Taxhie - Polotitlán km 1 + 500, Colonia Centro, Polotitlán Estado de México, Código Postal 54200 se llevará a cabo el suministro de combustibles de **acuerdo a los requerimientos del Ayuntamiento de POLOTITLÁN**, según corresponda de lunes a domingo, previa presentación del vale generado por la Secretaria del Ayuntamiento y la Dirección de Administración, y se facturará de manera semanal el importe del mismo con cargo a recursos propios.

El proveedor entregara sus facturas para trámite de pago en la Tesorería Municipal, Sitio en Portal Hidalgo número 7, Colonia Centro, Municipio de Polotitlán, Estado de México C.P. 54200.

VI. DEPENDENCIA SOLICITANTE DE LA CONTRATACION

Dirección de Administración

VII. AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

Oficio de disponibilidad de recursos, emitido por la Tesorería Municipal, de fecha 08 de enero de 2021.

VIII. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será **a partir de la firma del mismo al 31 de diciembre 2021**, o cuando se haya facturado la cantidad **\$3,400,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido**, que corresponden a Recursos Propios 2021.

IX. MONTO PRESUPUESTADO

Con Monto Mínimo de: **\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** y un Monto Máximo de **\$3,400,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido**, que corresponden a **Recursos Propios 2021**.

X. FORMA DE PAGO

La cantidad resultante de la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN**, será cubierta a la persona física a través de cheque póliza o transferencia electrónica dentro de los 10 días naturales después a que hayan sido entregadas las facturas en la Tesorería Municipal de conformidad con el tipo de recurso.

XI. DE LAS GARANTIAS

No hay garantías por tratarse de una adquisición especial.

XII. NOMBRE DE LA PERSONA FISICA QUE SE PRETENDE INVITAR AL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

WENDY ELIZABETH HERNANDEZ ESCAMILLA

Sin otro particular y para cualquier información, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE



ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

c.c.p. - Archivo.





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

MUNICIPIO DE POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; A 07 DE ENERO DE 2021.

ASUNTO: INVITACIÓN A SESION EXTRAORDINARIA

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
Y SERVICIOS (CAYS)
P R E S E N T E S:**

Por este medio, me permito hacerle una cordial invitación para asistir el día once de enero del presente año a la reunión que se llevará a cabo a las 09:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Administración, para tratar asuntos relacionados con la contratación de la adquisición de combustibles.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, me reitero a sus órdenes.



ATENTAMENTE

**JNG. XILONEN CHAVERO CRUZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CAYS**

C.C.P. ARCHIVO













AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ACUSE DE RECIBIDO SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 11 DE ENERO DE 2021

Nombre	Cargo	Firma
ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA	DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTA DEL CAYS	 
ING. XILONEN CHAVERO CRUZ	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL CAYS	 
C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO	TESORERA MUNICIPAL Y VOCAL DEL CAYS	 
LIC. BELEN MARTINEZ MENDOZA	OFICIAL CALIFICADOR (AREA JURIDICA) Y VOCAL DEL CAYS	 
L.C. ANA KAREN MONGRAGON VELAZQUEZ	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL Y VOCAL DE CAYS	 



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



SESION EXTRAORDINARIA DEL CAYS DEL 11 DE ENERO DE 2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE ENERO DE 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021.

EN EL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, MÉXICO; A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; REUNIDOS EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SITO EN PORTAL HIDALGO NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54200; LA ING. ITZEL GÓMEZ ECHEVERRÍA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN; ING. XILONEN CHAVERO CRUZ SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; C.P. MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ MARIANO, REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA Y TESORERA MUNICIPAL; L.C. ANA KAREN MONDRAGÓN VELÁZQUEZ, REPRESENTANTE DEL ÁREA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; LIC. BELEN MARTÍNEZ MENDOZA, REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 87, 88 Y 94 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAYS) 2019-2021, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, DEL ARTÍCULO 48, FRACCIONES VIII, X, XI Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM.
- II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA
- III. EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN.
- IV. ASUNTOS GENERALES.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESTE ACTO LA ING. XILONEN CHAVERO CRUZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ, SOLICITA A LA ING. ITZEL GÓMEZ ECHEVERRÍA, PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDA A DECLARAR LA APERTURA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



SESION EXTRAORDINARIA DEL CAYS DEL 11 DE ENERO DE 2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

LA ING. ITZEL GÓMEZ ECHEVERRÍA MANIFIESTA QUE SIENDO LAS 10:05 HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, DECLARA INICIADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CAYS E INSTRUYE A LA ING. XILONEN CHAVERO CRUZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ PARA QUE CONTINUE CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA LA ING. XILONEN CHAVERO CRUZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ EN SEGUIMIENTO CON EL PUNTO NUMERO UNO DE LA ORDEN DEL DIA, EL CUAL ES DESAHOGADO CON LA LISTA DE ASISTENCIA, MISMA EN LA QUE SE CORROBORA LA PRESENCIA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA REALIZAR LA PRESENTE SESION.

EN USO DE LA PALABRA LA ING. XILONEN CHAVERO CRUZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ SOMETE EL PUNTO NUMERO DOS REFERENTE A LA ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE ES LEIDO Y APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EN CONTINUIDAD AL PUNTO NUMERO TRES DE LA ÓRDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CAYS, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA LA PROCEDENCIA DE LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ESTO EN BASE EN EL OFICIO PRESENTADO PARA SU ESTUDIO, A LA CONVOCANTE DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN POR PARTE DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN EN FECHA 09 DE ENERO DE 2021, PARA LO CUAL EXPONE:

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN: SE SOMETE A COMITÉ DEDUCIDA DEL OFICIO EMITIDO POR LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO POR CONTRATAR:

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN	ADQUISICION	01

II. JUSTIFICACIÓN

1. La Administración 2019-2021 en cumplimiento con el ordenamiento legal conferido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe desempeñar sus funciones y obligaciones, dentro de las principales se encuentran el brindar seguridad pública a través de



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



SESION EXTRAORDINARIA DEL CAYS DEL 11 DE ENERO DE 2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

recorridos por la cabecera municipal y comunidades, auxilio en caso de algún accidente, incendio, etc. la recolección de residuos sólidos, así como la gestión de recursos ante las diferentes instancias de gobierno ya sea estatal o federal, así también el brindar apoyos diversos a los ciudadanos que así lo solicitan con la finalidad de atender necesidades dentro de sus comunidades; derivado de lo anterior surge la imperiosa necesidad de realizar la contratación para adquirir y suministrar combustibles a los diversos vehículos del parque vehicular del ayuntamiento que permiten realizar todo este tipo de actividades de manera oportuna, correcta, eficaz y eficiente en beneficio de la administración, así como los apoyos que surjan en atención a la ciudadanía.

2. Dentro del presupuesto del ayuntamiento, específicamente en Recursos Propios se tiene considerada la acción de adquisición y suministro de Combustible, por lo tanto, es viable llevar a cabo la contratación para la adquisición, siempre y cuando se garanticen las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás oportunidades.
3. Que para llevar a cabo la **adquisición y suministro de combustibles de acuerdo a los requerimientos del ayuntamiento de Polotitlan** se cuenta dentro de la región únicamente con la presencia de un proveedor legalmente constituido y que brinda el financiamiento requerido, toda vez que se encuentra otra gasolinera sin embargo no otorgan el financiamiento necesario, además de encontrarse a mayor distancia, lo cual representa un tiempo mayor para el traslado así como un gasto para el movimiento de los vehículos al recorrer una distancia total aproximada de OCHO kilómetros.

III. CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

1. **ECONOMÍA:** La Administración 2019 - 2021 tiene contemplado dentro de su presupuesto de Recursos Propios necesarios para llevar a cabo la contratación para la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN**, sin embargo se solicita la autorización del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública Nacional **en razón de que este tipo de bien (combustibles) puede ser proporcionado únicamente por una persona en la región y por el mismo es financiado sin cobro de ningún interés extra, hasta un periodo de 10 días naturales**, los Recursos Propios se depende totalmente de la recaudación mensual de impuestos por parte del Área de Ingresos de la Tesorería Municipal; luego entonces de no contratarse con esta persona no se podría llevar a cabo el suministro de manera oportuna puesto que los diversos vehículos tendrían que desplazarse una distancia mayor, lo cual impacta de manera negativa en el tiempo para realizar dicha actividad así como el aspecto económico que implica el desplazarse esa distancia; bajo este tenor, se pretende economizar en cuestiones procedimentales toda vez que el llevar a cabo una Licitación Pública requiere importantes gastos administrativos, pero sobretodo se estaría en condiciones de riesgo de establecer un procedimiento en el cual participen empresas que no cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, además que el solo hecho de no aceptar o encontrarse inconforme con el Fallo de adjudicación, entorpezca el procedimiento de contratación



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



SESION EXTRAORDINARIA DEL CAYS DEL 11 DE ENERO DE 2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

con la impugnación a este, lo cual repercutiría de forma negativa en la atención que se pretende proporcionar a los habitantes del Municipio pues se estaría imposibilitado a suministrar el combustible a los vehículos que permiten el desempeño adecuado de las obligaciones de esta administración.

2. **EFICACIA:** Como resultado de la utilización del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, la contratación se llevaría de forma simplificada, lo que redundaría en la optimización de los tiempos y costos, esto es, al efectuarse la contratación y la disponibilidad de la persona física para la contratación de la adquisición es de forma inmediata.
3. **IMPARCIALIDAD:** Durante el seguimiento del procedimiento de Adjudicación Directa, se cuidará en todo momento que se cumpla con los criterios de imparcialidad, honradez y transparencia en su desarrollo. Por ello en todos los actos del procedimiento a efecto de transparentarlos serán invitados a participar a todas aquellas dependencias involucradas con el ejercicio de los recursos con los cuáles se cubra la contratación de la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN.**
4. **HONRADEZ:** Con la intervención de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, se garantiza por parte de los Servidores Públicos que intervienen en el seguimiento del procedimiento de Adjudicación Directa se conduzca con honradez.

IV. FUNDAMENTO LEGAL:

La excepción al procedimiento de Licitación Pública se expide en términos de los artículos 5, 27 fracción II, 43, 48 fracciones I, IV, V y X, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 86, 87, 88, 89, 91, 93 y 94 de su Reglamento, ordenamientos que a la letra señalan:

DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ARTÍCULO 48.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y AYUNTAMIENTOS PODRÁN ADQUIRIR BIENES, ARRENDAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA CUANDO:

I.-LA ADQUISICIÓN SOLAMENTE PUEDA REALIZARSE CON UNA DETERMINADA PERSONA...

IV.- SEA URGENTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS POR ESTAR EN RIESGO EL ORDEN SOCIAL, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD PÚBLICA O EL AMBIENTE, DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL ESTADO; SE PARALICEN LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE TRATE DE PROGRAMAS O ACCIONES DE APOYO A LA POBLACIÓN PARA ATENDER NECESIDADES APREMIAENTES; O CONCURRA ALGUNA CAUSA SIMILAR DE INTERÉS PÚBLICO;



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



SESION EXTRAORDINARIA DEL CAYS DEL 11 DE ENERO DE 2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

V.- EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES AL ERARIO;

X.- CUANDO SE ASEGUREN CONDICIONES FINANCIERAS QUE PERMITAN AL ESTADO O MUNICIPIOS CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE MANERA DIFERIDA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN COSTO FINANCIERO ADICIONAL O QUE HABIÉNDOLO, SEA INFERIOR AL DEL MERCADO;

DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ARTÍCULO 91.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS PODRÁN ADQUIRIR, ARRENDAR O ENAJENAR BIENES, Y CONTRATAR SERVICIOS, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY.

ARTÍCULO 93.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, SOLICITARÁN AL COMITÉ EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ACREDITANDO PREVIAMENTE:

- I. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR, ARRENDAR O ENAJENAR, O EL SERVICIO A CONTRATAR;
- II. LA JUSTIFICACIÓN O CONVENIENCIA DE LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA;
- III. CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.

ARTÍCULO 94.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

- I. LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SE EFECTUARÁN PREVIA DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ, A EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN LAS FRACCIONES IV, IX Y XI DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;
- II. SE CONSIDERARÁ A LA PERSONA QUE ATENDIENDO AL BIEN O SERVICIO QUE SE PRETENDA ADQUIRIR O CONTRATAR PUEDA SUMINISTRARLO O PRESTARLO EN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, CANTIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES;
- III. LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONTENDRÁ COMO MÍNIMO, LA DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA O DURACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO;



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



SESION EXTRAORDINARIA DEL CAYS DEL 11 DE ENERO DE 2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

- IV. LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR EL DÍA, HORA Y LUGAR EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS;
- V. ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES O SERVICIOS, LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR ENTRE CELEBRAR O NO JUNTA DE ACLARACIONES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN ESTE REGLAMENTO
- VI. EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE SERÁ EL RESPONSABLE DE LLEVAR ACABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- VII. SE OBSERVARÁN, EN LO CONDUCENTE, LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CONTRAOFERTA; Y
- VIII. EL COMITÉ SERÁ EL RESPONSABLE DE EMITIR EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN, CORRESPONDIENDO A LA CONVOCANTE EMITIR DICHO FALLO, QUIEN LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

V. FORMA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN

EL "PROVEEDOR" en sus instalaciones ubicadas en Blvd. Independencia antes Carretera Taxhie - Polotitlan km 1 + 500, Colonia Centro, Polotitlán Estado de México, Código Postal 54200 se llevará a cabo el suministro de combustibles de **acuerdo a los requerimientos del Ayuntamiento de POLOTITLAN**, según corresponda de lunes a domingo, previa presentación del vale generado por la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Administración, y se facturará de manera semanal el importe del mismo con cargo a recursos propios.

El proveedor entregara sus facturas para trámite de pago en la Tesorería Municipal, Sitio en Portal Hidalgo número 7, Colonia Centro, Municipio de Polotitlán, Estado de México C.P. 54200.

VI. DEPENDENCIA SOLICITANTE DE LA CONTRATACION Dirección de Administración

VII. AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

Oficio de disponibilidad de recursos, emitido por la Tesorería Municipal, de fecha 08 de enero de 2021.

VIII. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será **a partir de la firma del mismo al 31 de diciembre 2021**, o cuando se haya facturado la cantidad **\$3,400,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido**, que corresponden a Recursos Propios 2021.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



SESION EXTRAORDINARIA DEL CAYS DEL 11 DE ENERO DE 2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

IX. MONTO PRESUPUESTADO

Con Monto Mínimo de: **\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** y un Monto Máximo de **\$3,400,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido**, que corresponden a **Recursos Propios 2021**.

X. FORMA DE PAGO

La cantidad resultante de la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN**, será cubierta a la persona física a través de cheque póliza o transferencia electrónica dentro de los 10 días naturales después a que hayan sido entregadas las facturas en la Tesorería Municipal de conformidad con el tipo de recurso.

XI. DE LAS GARANTIAS

No hay garantías por tratarse de una adquisición especial.

XII. NOMBRE DE LA PERSONA FISICA QUE SE PRETENDE INVITAR AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

WENDY ELIZABETH HERNANDEZ ESCAMILLA

CONSIDERANDOS

- I. QUE LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES INMEDIATAS TENDIENTES A DAR RESPUESTA A TESORERIA MUNICIPAL, ACORDE A LAS DISPOSICIONES INVOCADAS, POR SUS CARACTERÍSTICAS, NORMATIVAMENTE RESULTAN APLICABLES PARA LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CUYO USO OPERATIVO PERMITIRÁ SEGUIR BRINDANDO UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.
- II. QUE DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS INVOCADAS, CORRESPONDE A LA TESORERIA MUNICIPAL, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE POLOTITLAN LA RESPONSABILIDAD DE LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS A FIN DE PROPORCIONAR LOS BIENES QUE REQUIERAN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO, PROVEYÉNDOLAS OPORTUNAMENTE DE LOS ELEMENTOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y EQUIPO DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y, SIMULTÁNEAMENTE, DENTRO DEL ÁMBITO COMPETENCIAL RESPECTIVO Y POR CONDUCTO DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, INTERVENIR EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE BIENES O DE SERVICIOS, PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SEAN REQUERIDOS.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



SESION EXTRAORDINARIA DEL CAYS DEL 11 DE ENERO DE 2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

- III. **BENEFICIO ECONÓMICO:** LA PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA CONSTITUYE LA MEJOR OPCIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- IV. CON LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, SE GARANTIZA EN TIEMPO Y FORMA LA PRESTACIÓN DE LOS DIVERSOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA HACIA LA CIUDADANÍA.
- V. **IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ:** COMO TODO PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, SU TRAMITACIÓN SERÁ EFECTUADA A TRAVÉS DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS PARA ELLO, CON LA VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES INVOLUCRADAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

CONFORME A LO EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DEL CAYS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DICTAMINAN, LLEVAR A CABO LA CONTRATACION PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, Y EN TÉRMINOS DEL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA LA EMISIÓN DEL OFICIO JUSTIFICATORIO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 93 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SEGUNDO: EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

TERCERO: EN LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, SE OBSERVARÁ EN LO CONDUCENTE RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



SESION EXTRAORDINARIA DEL CAYS DEL 11 DE ENERO DE 2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CUARTO: EL ÁREA QUE DARA SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LO SERÁ LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

QUINTO: EL COMITÉ TENDRA LAS FACULTADES PARA SOLICITAR A LA EMPRESA O PERSONA FISICA EN CASO DE QUE LA PROPUESTA REBASE EL MONTO PRESUPUESTADO POR LA CONVOCANTE, PARA QUE REFORMULEN SU PROPUESTA.

SEXTO: UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO DE ADQUISICIONES, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERÁ LA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

SEPTIMO: SE EXIME A LA PERSONA FÍSICA QUE SEA CONTRATADA PARA LA ADQUISICION DEL BIEN (GASOLINA MAGNA, PREMIUM Y DIESEL) REQUERIDO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR TRATARSE DE UNA ADQUISICION ESPECIAL, EN DONDE ES LA UNICA PERSONA EN LA ZONA QUE PUEDE OFRECER EL MISMO.

OCTAVO: PARA EL CASO DE QUE LA PROPUESTA QUE PRESENTE LA PERSONA FÍSICA INVITADA REBASE EL MONTO PRESUPUESTADO Y NO PRESENTE CONTRAPROPUESTA O NO REÚNA LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, SE DECLARARÁ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y SE PROCEDERÁ A LA INICIACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

ASÍ LO DETERMINO EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EFECTUADA SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE FUNDAN Y MOTIVAN LA DETERMINACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

EN USO DE LA PALABRA Y PARA DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DE LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA LA SECRETARIA EJECUTIVA INFORMA QUE ES REFERENTE A ASUNTOS GENERALES, SOLICITANDO A LOS PRESENTES PRESENTEN SUS ASUNTOS QUE TRATAR.

EN ESTE ACTO Y NO HABIENDO ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN.

COMO PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA LA ING. ITZEL GÓMEZ ECHEVERRÍA MANIFIESTA QUE SIENDO LAS 11:26 HORAS DEL DÍA ONCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO DECLARA CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE POLOTITLÁN. DISCUTIDO Y APROBADO EL PUNTO QUE EN ELLA SE SEÑALO, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA O, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



SESION EXTRAORDINARIA DEL CAYS DEL 11 DE ENERO DE 2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Nombre	Cargo	Firma
ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA	DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTA DEL CAY	
ING. XILONEN CHAVERO CRUZ	SECRETARIA AYUNTAMIENTO Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL CAYS	
C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO	TESORERA MUNICIPAL VOCAL DEL CAYS	
LIC. BELEN MARTÍNEZ MENDOZA	OFICIAL CALIFICADOR AREA JURIDICA Y VOCAL DEL CAYS	
L.C. ANA KAREN MONGRAGÓN VELÁZQUEZ	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL Y VOCAL DE CAYS	



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

MUNICIPIO DE POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; A 12 DE ENERO DE 2021.

ASUNTO: INVITACIÓN

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
Y SERVICIOS (CAYS)
P R E S E N T E:**

Por este medio y con fundamento en el artículo, 27 fracción I, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacerle una cordial invitación al procedimiento de Adjudicación Directa adquisitivo por Excepción a la Licitación: **MP/AD-EXC/COMB-01/2021**, para la contratación de la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN**, con recursos propios.

La entrega, evaluación de propuestas y dictamen será el día 15 de enero del año en curso, a las 09:30 horas, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Administración.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, me reitero a sus órdenes.



ATESTAMENTE

ING. XILONEN CHAVERO CRUZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CAYS

C.C.P. ARCHIVO








AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ACUSE DE RECIBIDO: PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA: MP/AD-EXC/COMB-01/2021.

Nombre	Cargo	Firma
ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTA DEL CAYS	
ING. XILONEN CHAVERO CRUZ	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL CAYS	
C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO	TESORERA MUNICIPAL Y VOCAL DEL CAYS	
LIC. BELEN MARTÍNEZ MENDOZA	OFICIAL CALIFICADOR (AREA JURIDICA) Y VOCAL DEL CAYS	
L.C. ANA KAREN MONGRAGON VELAZQUEZ	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL Y VOCAL DE CAYS	



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Municipio de Polotitlán, Estado de México; a 12 de enero de 2021.

PERSONA FÍSICA: WENDY ELIZABETH HERNANDEZ ESCAMILLA

PRESENTE

El Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Polotitlán 2019-2021, Estado de México, por este medio y en términos de lo señalado en el Artículos 43, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 94, 137 y 138 de su Reglamento, le hace la cordial invitación a participar en el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción número **MP/AD-EXC/COMB-01/2021**, para la adjudicación del contrato para la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN.**

El acto de presentación y Apertura de propuestas del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción se llevará a cabo el día 15 de enero, a las 09:30 horas en la Dirección de Administración, sito en Portal Hidalgo número 7, Colonia Centro, Municipio de Polotitlán, Estado de México, Código Postal 54200.

Así mismo y en términos de lo señalado en el Artículo 94 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para la elaboración de su presupuesto se le da a conocer lo siguiente:

La propuesta que sea presentada contendrá los siguientes aspectos:

A) Técnico:

- 1.- Acreditación de la personalidad del representante legal que asiste al acto de presentación y apertura de ofertas.
- 2.- Comprobación de la existencia legal del oferente (copia de acta de nacimiento o acta constitutiva en su caso).
- 3.- Información de la Capacidad Financiera. Estados financieros (estado contable).
- 4.- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 5.- Acuse de recibido de Última declaración Anual y parcial ante la S.H.C.P. o la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

B) Económico: Presupuesto con base en lo siguiente:

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
-----	----------	------------------	----------





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

1	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN. QUE INCLUYE GASOLINA MAGNA (LT) GASOLINA PREMIUM (LT) DIESEL (LT)	PAQUETE	1
---	---	---------	---

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS PROPIOS 2021

El monto del paquete de los bienes que será adquirido a través de contrato es el siguiente:

BIENES	U.M.	MONTO
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN QUE INCLUYE GASOLINA MAGNA (LT) GASOLINA PREMIUM (LT) DIESEL (LT)	LT LT LT	RECURSOS PROPIOS \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) y un Monto Máximo de \$3,400,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido

CONDICIONES COMERCIALES DE LA CONTRATACIÓN:

LUGAR DE ENTREGA: EL "PROVEEDOR" en sus instalaciones ubicadas en Blvd. Independencia antes Carretera Taxhie - Polotitlan km 1 + 500, Colonia Centro, Polotitlán Estado de México, Código Postal 54200 se llevará a cabo el suministro del combustible a todos los vehículos del ayuntamiento de Polotitlán durante el año 2021, de lunes a domingo, de la siguiente manera:

Se les llevara a cabo el suministro de combustible según corresponda de lunes a domingo, previa presentación del vale generado por la Secretaria del Ayuntamiento y la Dirección de Administración, y se facturara de manera semanal el importe del mismo con cargo a recursos PROPIOS.

El proveedor entregara sus facturas para trámite de pago en la Tesorería Municipal, Sito en Portal Hidalgo número 7, Colonia Centro, Municipio de Polotitlán, Estado de México, Código Postal 54200

PLAZO DE ENTREGA: de enero a diciembre de 2021, o cuando se haya facturado la cantidad total del contrato respectivo.

CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

FORMA DE PAGO: La cantidad resultante de la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN**, será cubierta a la persona física a través de cheque póliza o transferencia electrónica, dentro de los diez días hábiles después a que hayan sido entregadas las facturas en la tesorería municipal de conformidad con la solvencia económica del municipio.

No se otorgarán anticipos

LUGAR DE PAGO: El lugar de pago lo será en la Tesorería Municipal, ubicada en Portal Hidalgo número 7, Colonia Centro, Municipio de Polotitlán, Estado de México, Código Postal 54200.

VIGENCIA DE LOS PRECIOS: La vigencia de los precios contenidos en la propuesta económica para la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN**, lo será de conformidad con los precios que imperen en el mercado a nivel nacional.


Las penas convencionales serán aquellas que constan en el modelo de contrato, que firmado será devuelto debidamente rubricado anexo a su propuesta técnica como signo de aceptación.

No omito manifestarle que el acto será en punto de la hora señalada, para en caso de no asistir, declararse desierto el procedimiento, y se procederá a la invitación de otra empresa.

Esperando contar con su participación, aprovecho la oportunidad para enviarle mi saludo cordial.



ATENTAMENTE


ING. XILONEN CHAVERO CRUZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
Y SERVICIOS.

c.c.p. – Archivo.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

PROCEDIMIENTO No. MP/AD-EXC/COMB-01/2021

FECHA: 15 DE ENERO DE 2021

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO

No. MP/AD-EXC/COMB-01/2021

ACTO EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

Nombre	Cargo	Firma
ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTA DEL CAYS	
ING. XILONEN CHAVERO CRUZ	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL CAYS	
C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO	TESORERA MUNICIPAL Y VOCAL DEL CAYS	
LIC. BELEN MARTÍNEZ MENDOZA	OFICIAL CALIFICADOR (AREA JURIDICA) VOCAL DEL CAYS	
L.C. ANA KAREN MONDRAGON VELAZQUEZ	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE Y VOCAL DE CAYS	



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

PROCEDIMIENTO No. MP/AD-EXC/COMB-01/2021

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO: MP/AD-EXC/COMB-01/2021.

En el Municipio de Polotitlán, Estado de México, siendo las 09:30 horas del día 15 de enero de 2021 en la Dirección de Administración, Sitio en Portal Hidalgo número 7, Colonia Centro, Municipio de Polotitlán, Estado de México, Código Postal 54200, la Ing. Xilonen Chavero Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 82 y 94 fracción VI y VII de su Reglamento, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas, respecto al procedimiento de adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública, número **MP/AD-EXC/COMB-01/2021**, para la contratación de la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN**, acto que se llevará a cabo conforme el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- I. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO
- II. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO
- III. DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
- IV. PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
- V. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS
- VI. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS
- VII. APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS
- VIII. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS
- IX. CLAUSURA DEL ACTO

DECLARATORIA DE INICIO DE ACTO

Conforme al primer punto del orden del día la Secretaria Ejecutiva y Servidora Pública designada por la Convocante declara iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública Nacional, número MP/AD-EXC/COMB-01/2021.

LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO Y DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LA PERSONA FÍSICA INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA

En cumplimiento al segundo y tercer punto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva y Servidora Pública designada por la Convocante procedió a dar lectura al registro de asistencia al acto en donde se tiene por



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

PROCEDIMIENTO No. MP/AD-EXC/COMB-01/2021

presentada a la persona física **WENDY ELIZABETH HERNANDEZ ESCAMILLA**, identificándose con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio [REDACTED] y clave de elector [REDACTED]

PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

En cuanto al punto cuarto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva y Servidora Pública designada por la Convocante solicita del representante de la persona física participante los sobres de su propuesta técnica y económica.

Una vez recepcionadas las ofertas de la persona física participante, la Secretaria Ejecutiva y Servidora Pública designada por la Convocante, expuso a la **C. WENDY ELIZABETH HERNANDEZ ESCAMILLA** presente que el objeto de este acto de Presentación y Apertura de Propuestas del Procedimiento de Adjudicación Directa por excepción MP/AD-EXC/COMB-01/2021, lo es la contratación de la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN.**

APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA

Con relación al punto quinto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva y Servidora Pública designada por la Convocante procede a la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva y Servidora Pública designada por la Convocante pronuncio el nombre o razón social de la persona física participante y efectuó la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica, verificando que la misma se encuentre debidamente integrada con la información, documentación y demás requisitos solicitados.

DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En lo que corresponde al punto seis del orden del día, la Secretaria Ejecutiva y Servidora Pública designada por la Convocante informa que la documentación anexa a la propuesta técnica de la persona física **WENDY ELIZABETH HERNANDEZ ESCAMILLA**, se encuentra debidamente integrada, por lo que cumple con los requerimientos solicitados por la convocante y la cuál es susceptible de análisis y evaluación para los efectos del dictamen que servirá de fundamento al fallo de adjudicación.

APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En referencia al punto siete del orden del día y una vez que se ha determinado que la documentación que contiene la propuesta técnica de la persona física **WENDY ELIZABETH HERNANDEZ ESCAMILLA**, cumple con lo solicitado por la convocante, siendo las 09:50 horas del día 15 de enero del año 2021 y como lo ha determinado la Secretaria Ejecutiva y Servidora Pública designada por la convocante se procede a la apertura de la propuesta económica de la persona física participante.

En este acto y como resultado de la apertura de la propuesta económica de la persona física **WENDY ELIZABETH HERNANDEZ ESCAMILLA** y una vez que se ha revisado su documentación de forma



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

PROCEDIMIENTO No. MP/AD-EXC/COMB-01/2021

cuantitativa se determina que esta cumple con lo solicitado en el oficio de invitación, por lo que a continuación la Secretaría Ejecutiva y Servidora Pública designada por la Convocante da a conocer el monto de la propuesta económica:

PROPUESTA ECONÓMICA

1.- **PERSONA FÍSICA: WENDY ELIZABETH HERNANDEZ ESCAMILLA**

2.- **MONTOS:** Monto Mínimo de: **\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** y un Monto Máximo de **\$3,400,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido**, sujetándose el precio unitario conforme al precio del mercado.

DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Como punto ocho del orden del día y una vez que se ha determinado que la propuesta económica de la persona física participante cumple con lo solicitado por la convocante, en este acto se pone a disposición del Comité los sobres que contienen la propuesta técnica y económica a fin de que en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 36 fracción VI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, 45 fracción V y 86 fracción XII de su Reglamento proseguirá, en seguida a realizar el análisis y evaluación de ofertas económicas, por lo que se informa al participante que el resultado de esta etapa se le comunicará a las 15:00 horas de este día 15 de enero de 2021 en este mismo lugar, a través del fallo de adjudicación.

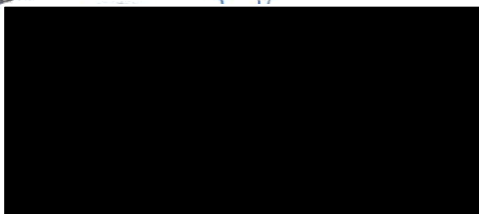
La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma, en términos de lo que establece el artículo 81 del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

CLAUSURA DEL ACTO

Como punto nueve del orden del día y no habiendo ningún otro asunto a calificar, se procede a firmar la presente acta por los que en este procedimiento intervinieron, siendo las 10:25 horas del día del acto.



C. XIONEN CHAVERO CRUZ
SECRETARÍA EJECUTIVA Y
SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA CONVOCANTE





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

PROCEDIMIENTO No. MP/AD-EXC/COMB-01/2021

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN.

En el Municipio de Polotitlán, México; a las 11:00 horas, del día quince de enero del año dos mil veintiuno; reunidos en la Dirección de Administración sito en Portal Hidalgo número 7, Colonia Centro, Municipio de Polotitlán, Estado de México, Código Postal 54200; la Ing. Itzel Gómez Echeverría, Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios y Directora de Administración; Ing. Xilonen Chavero Cruz Secretaria Ejecutiva del comité de Adquisiciones y Servicios y Secretaria del Ayuntamiento; la C.P. María del Carmen Ramírez Mariano, representante del área financiera y Tesorera Municipal; L.C. Ana Karen Mondragón Velázquez, representante del área del Órgano Interno de Control; Lic. Belén Martínez Mendoza, representante del área jurídica; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87, 88 y 94 fracción VIII de su Reglamento, para llevar a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuesta Técnica y Económica para la Elaboración y Emisión del Dictamen, respecto al procedimiento de adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública No. **MP/AD-EXC/COMB-01/2021**, para la contratación de la "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN", lo anterior se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Declaratoria de inicio del acto.
- 2.- Evaluación de propuestas y emisión de dictamen de adjudicación
- 3.- Clausura del acto

En este acto la Ing. Xilonen Chavero Cruz Secretaria Ejecutiva del Comité, solicita a la Ing. Itzel Gómez Echeverría, Presidenta del Comité proceda a declarar el inicio del Acto de **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN.**

La Ing. Itzel Gómez Echeverría manifiesta que siendo las 11:05 horas del día quince de enero del año dos mil veintiuno declara iniciado el presente acto de **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN** e instruye a la Ing. Xilonen Chavero Cruz, Secretaria Ejecutiva para que continúe con el desarrollo del presente acto.

En desahogo del punto Número dos del Orden del día y vistos para dictaminar en definitiva lo referente al acto de Presentación y Apertura de Propuestas del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública MP/AD-EXC/COMB-01/2021, relativo a la adjudicación del contrato para la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN** y con motivo del requerimiento formulado por la Tesorería Municipal.

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

1. OFICIO DE INVITACIÓN:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

PROCEDIMIENTO No. MP/AD-EXC/COMB-01/2021

CON FECHA 12 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE EMITIO OFICIO DE INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION A LA LICITACIÓN PÚBLICA A LA PERSONA FÍSICA: WENDY ELIZABETH HERNANDEZ ESCAMILLA

2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
FECHA: 15 DE ENERO DE 2021. HORA: 09:30 HRS.

3. FALLO DE ADJUDICACIÓN
FECHA: 15 DE ENERO DE 2021 HORA: 15:00 HRS

EVALUACIÓN

- I. Que al llevarse a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, fue aceptada la propuesta técnica y económica de la persona física **WENDY ELIZABETH HERNANDEZ ESCAMILLA**, al considerarse que la documentación es presentada en la forma y términos solicitados por la convocante, por lo tanto fue aceptada la propuesta de forma cuantitativa.
- II. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios, son competentes para emitir el Dictamen referente a la adjudicación del contrato para la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN, cuyas características y calidad han sido descritas por la "PERSONA FÍSICA" en su oferta técnica y económica presentadas en el presente procedimiento de adjudicación directa, mismo que servirá como fundamento para el fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracciones II y V de su Reglamento.
- III. Que el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y análisis de las propuestas registradas y aceptadas, para análisis y evaluación a fin de verificar que reúna las condiciones más convenientes para el Municipio de Polotitlán, Estado de México, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, observando para tal efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.
- IV. Que los bienes requeridos por la convocante son los que se detallan en el oficio de invitación y demás documentos que integran el presente procedimiento de adjudicación directa, los que deben reunir las especificaciones técnicas y demás características exigidas por las mismas.
- V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 fracción XXI del Reglamento de la disposición normativa antes referida, los criterios de Evaluación y selección de las ofertas son las siguientes:
 - ◆ La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.
 - ◆ Las especificaciones de los bienes requeridos, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

PROCEDIMIENTO No. MP/AD-EXC/COMB-01/2021

- ◆ Que el precio de los bienes se encuentre dentro de los establecidos en el mercado.
- VI. Que del estudio y análisis exhaustivo de cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica y económica presentada y aceptada en el acto de Apertura de Ofertas, basados en los criterios de análisis y evaluación de las ofertas a que se refiere el considerando que antecede, se desprende que de la valoración vertida en el cuadro comparativo de Ofertas Técnicas y Económica anexo, resulta conveniente a los intereses del Ayuntamiento la propuesta económica presentada por la persona física invitada a participar en el procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación Pública.
- VII. Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo de ofertas Técnicas y Económicas, el cual se tienen por reproducido en este considerando, como se insertasen a la letra, resulta que, por la vía de concepto sujeto al presente procedimiento de contratación y con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 87 fracción I y II inciso A de su Reglamento, la oferta presentada por la persona física WENDY ELIZABETH HERNANDEZ ESCAMILLA reúne las mejores condiciones para el Municipio de Polotitlan, Estado de México, en términos de precio, calidad, **financiamiento**, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En mérito de lo expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones y Servicios procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se dictamina por unanimidad de votos que es dable adjudicar el contrato para la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN, a favor de la persona física **WENDY ELIZABETH HERNANDEZ ESCAMILLA**, por un Monto Mínimo de: **\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)** y un Monto Máximo de **\$3,400,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido**, que corresponden a Recursos Propios 2021.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, tórnese el presente dictamen al área convocante a efecto de que emita el fallo correspondiente.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Ayuntamiento de Polotitlan, Estado de México.

En desahogo del punto número tres de la orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se procede a la clausura de este acto con la firma de la presente acta por los que en este procedimiento intervinieron, siendo las 11:48 horas del día quince de enero de 2021.








AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

PROCEDIMIENTO No. MP/AD-EXC/COMB-01/2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Nombre	Cargo	Firma
ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTA DEL CAYS	
ING. XILONEN CHAVERO CRUZ	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL CAYS	
C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO	TESORERA MUNICIPAL Y VOCAL DEL CAYS	
LIC. BELEN MARTÍNEZ MENDOZA	OFICIAL CALIFICADOR (AREA JURIDICA) Y VOCAL DEL CAYS CALIFICADORA	
L.C. ANA KAREN MONDRAGON VELAZQUEZ	TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL Y VOCAL DE CAYS	



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

PROCEDIMIENTO No. MPI/AD-EXC/COMB-01/2021

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Que siendo las 15:00 horas del día quince de enero de 2021, en las oficinas que ocupa la presidencia municipal, **sito en Portal Hidalgo número 7, Colonia Centro, Municipio de Polotitlán, Estado de México, Código Postal 54200**, el representante del área convocante, con base en lo expuesto en el dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios de fecha quince de enero de 2021, referente a adjudicación de contrato para la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN** de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 fracción VI, 37 y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracciones II y V, y 89 de su Reglamento, el acto se desarrollara conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaratoria del inicio del acto de fallo de adjudicación.
 - II. Lectura del registro de proveedores.
 - III. Lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios.
 - IV. Fallo de adjudicación.
 - V. Recomendaciones generales.
 - VI. Clausura del acto.
-
- I. En este acto el C. Javier García Polo, Presidente Municipal declara formalmente por iniciado el acto de Fallo de Adjudicación, siendo las 15:35 horas del día del acto.
 - II. En este acto se tiene por presente a la persona física **WENDY ELIZABETH HERNANDEZ ESCAMILLA**, identificándose con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio 2470036068998 y clave de elector HRESWN75031315M600.
 - III. El C. Javier García Polo, Presidente Municipal procede a dar lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios del que se deduce la aceptación de la documentación de la propuesta técnica y económica, así como la adjudicación del contrato para la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN** a la persona física participante.

IV. FALLO DE ADJUDICACIÓN

Con base en el dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, se adjudica el contrato de Adquisición número MP/CAC/WEHE-01/2021 para la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN** a la persona física C. **WENDY ELIZABETH HERNANDEZ ESCAMILLA** por un monto por un Monto Mínimo de **\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** y un Monto Máximo de **\$3,400,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido**, que corresponden a Recursos Propios 2021.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

PROCEDIMIENTO No. MPI/AD-EXC/COMB-01/2021

◆ CONDICIONES COMERCIALES DE LA CONTRATACION DE LA ADQUISICIÓN

LUGAR DE ENTREGA: EL "PROVEEDOR" en sus instalaciones ubicadas en Blvd. Independencia antes Carretera Taxhie - Polotitlan km 1 + 500, Colonia Centro, Polotitlán Estado de México, Código Postal 54200, llevara a cabo el suministro del combustible a todos los vehículos del ayuntamiento de Polotitlan durante el año 2021, de lunes a domingo, de la siguiente manera:

Según corresponda de lunes a domingo, previa presentación del vale generado por la Dirección de Administración y/o la Secretaria del Ayuntamiento, y se facturara de manera semanal el importe del mismo con cargo a recursos PROPIOS.

El proveedor entregara sus facturas para trámite de pago en la Tesorería Municipal, Sitio en Portal Hidalgo número 7, Colonia Centro, Municipio de Polotitlán, Estado de México, Código Postal 54200.

PLAZO DE ENTREGA: De enero a diciembre de 2021, o cuando se haya facturado la cantidad de **\$3,400,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido**, que corresponden a Recursos Propios 2021.

CALIDAD Y GARANTIA DEL SERVICIO A CONTRATAR: El "PROVEEDOR" se exime de las garantías por ser una adquisición especial.

◆ CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

FORMA DE PAGO:

La cantidad resultante de la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN será cubierta a la persona física a través de cheque póliza o transferencia electrónica dentro de los diez días naturales después a que hayan sido entregadas las facturas en la tesorería municipal de de acuerdo a la suficiencia presupuestal del ayuntamiento.

ANTICIPOS:

No se otorgará anticipo.

LUGAR DE PAGO:

El lugar de pago lo será en la Tesorería Municipal, ubicada en Palacio Municipal, Sitio en Portal Hidalgo número 7, Colonia Centro, Municipio de Polotitlán, Estado de México, Código Postal 54200.

VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de los precios contenidos en la propuesta económica para la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN, lo será de conformidad con los precios que imperen en el mercado a nivel nacional, es decir con los aumentos correspondientes de cada mes.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

PROCEDIMIENTO No. MPIAD-EXC/COMB-01/2021

V. GENERALIDADES

La propuesta adjudicada garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contratación Pública del estado de México y Municipios y su reglamento.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, se hace del conocimiento de la persona física a quien le ha sido adjudicado el contrato de adquisiciones, que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración, ubicadas en Portal Hidalgo número 7, Colonia Centro, Municipio de Polotitlán, Estado de México, Código Postal 54200, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al presente acto.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma, en términos de lo que establecen los artículos 82 y 89 del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

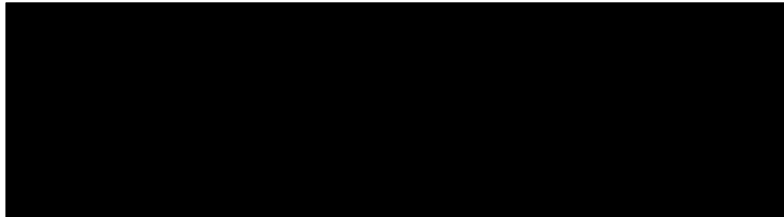
VI. CLAUSURA DEL ACTO

No habiendo ningún otro asunto a calificar, se procede a firmar la presente acta por los que en este procedimiento intervinieron, siendo las 15:50 horas del día del acto.



FOR LA CONVOCANTE

SR. JAVIER GARCIA POLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO: MP/CAC/WEHE-02/2021

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CIUDADANO JAVIER GARCIA POLO, CONTADORA PUBLICA MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO EN SU CALIDAD DE TESORERA MUNICIPAL, DEBIDAMENTE ASISTIDOS POR LA INGENIERA XILONEN CHAVERO CRUZ, SECRETARIA DEL MUNICIPIO Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FISICA WENDY ELIZABETH HERNANDEZ ESCAMILLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; Y CUANDO SE LES REFIERA DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara el "MUNICIPIO" a través de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad que:

I.1. Que el Municipio al cual representan, es un municipio del Estado de México y es entidad de Orden Público, siendo una persona jurídico colectiva de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2:10 fracción I del Código Civil del Estado de México, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, investido de personalidad jurídica propia y capacidad legal para contratar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 y 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

I.2. Que el Presidente Municipal Constitucional el **C. Javier García Polo** tiene facultades para celebrar el presente contrato a nombre y representación del Municipio, de conformidad con los artículos 128 fracciones II, V, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2 y 48 fracciones II, IX, VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Así como de conformidad con el Punto Quince del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del día primero del mes enero de dos mil diecinueve, se otorgan facultades específicas **C. Javier García Polo**, Presidente Municipal Constitucional, para suscribir contratos, convenios, y demás instrumentos administrativos y jurídicos a nombre representación del Municipio de Polotitlán.

I.3. Que la calidad con la que comparece la **C. María del Carmen Ramírez Mariano**, Directora de Tesorería, se acredita con el nombramiento aprobado, durante la Sesión de Cabildo Número 01, de fecha primero de enero de dos mil diecinueve y de acuerdo a lo establecido en los artículos 93, 95 fracción I, XX y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna desde su otorgamiento a la fecha, por lo que su participación en este instrumento, es para manifestar que se cuenta con suficiencia presupuestal, con lo que se acredita que este contrato cuenta con recurso disponible para el ejercicio fiscal 2021.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO: MP/CAC/WEHE-02/2021

I.4. A fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en relación con el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, valida con su firma el presente acto en su carácter de Secretaria del Municipio, la **Ing. Xilonen Chavero Cruz**.

I.5. Su Registro Federal de Contribuyentes es MPO770101BF1.

I.6. Que señala como su domicilio para los efectos legales conducentes el ubicado en Portal Hidalgo No.7, Colonia Centro, en Polotitlán, Estado de México, C.P. 54200.

I.7. Que, para cumplir con las finalidades y los objetivos en la presente administración, requiere celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN** que se encuentran detallados y especificados en la cláusula primera del presente contrato.

I.8. El presente contrato se derivó de un proceso del procedimiento de Adjudicación Directa No. **MP/AD-EXC/COMB-01/2021** para la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN**, cuyo fallo fue emitido por la Convocante del Municipio de Polotitlán, en favor de la persona física **WENDY ELIZABETH HERNANDEZ ESCAMILLA** en términos de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, en relación con los artículos 23, 29, 30 fracción I, 38, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76 fracción III, 79, 80, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 44, 61, 67, 89, 120, 123, 128 fracción II, 130 fracción III y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones relativas y aplicables de todos los ordenamientos de esta Entidad Federativa.

I.9. Que para la celebración del presente contrato y la suscripción de cualquier otro documento que el MUNICIPIO deba suscribir conforme a este contrato, se encuentran dentro sus atribuciones y facultades, al haber sido debidamente autorizada por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola cualquier ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que cuenta con todas las autorizaciones aplicables.

I.10. Las obligaciones a cargo del MUNICIPIO conforme a este contrato y cualquier otro documento que el MUNICIPIO deba suscribir conforme a este contrato, son legales, válidas y exigibles en su contra, en los términos previstos en el mismo.

II. Declara el "PROVEEDOR" a través de sus apoderados legales y bajo protesta de decir verdad que:

II.1. Es de nacionalidad mexicana, mayor de edad, en pleno ejercicio de sus derechos y que tiene capacidad jurídica, suficiente y bastante para obligarse en los términos del presente Contrato,



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO: MP/CAC/WEHE-02/2021

identificándose con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio [REDACTED] y clave de elector [REDACTED]

II.2. Es su interés y voluntad concertar el presente instrumento con el Municipio de Polotitlán, contrayendo y otorgando cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones pactadas con la suscripción del mismo.

II.3. No se encuentra dentro de algún supuesto previsto en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

II.4. Para efectos del presente Contrato señala como su domicilio, el ubicado en Blvr. Independencia antes Carretera Taxhie - Polotitlán km 1 + 500, Colonia Centro, Polotitlán Estado de México, Código Postal 54200.

II.5. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el número [REDACTED]

II.6. Que conoce el servicio materia de este contrato, y que ha considerado todos los factores que intervienen en la prestación del servicio.

II.7. Que cuenta con plena capacidad legal y técnica para celebrar el presente contrato.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Que el presente contrato no contiene error, dolo o mala fe que pudiera invalidar dicho acuerdo.

III.2. El Anexo del presente contrato forma parte integral del mismo y las partes deberán sujetarse a lo estipulado en el mismo.

III.3. Es su voluntad sujetarse en la celebración de este contrato al cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Definición de Términos. - Los términos definidos a continuación con mayúscula inicial, tendrán en este contrato y sus declaraciones, los significados atribuidos a dichos términos en esta cláusula, los cuales serán aplicables tanto a la forma singular como al plural de dichos términos:

"Contrato" y "este Contrato" o fórmulas similares. - Significa, conjunta o separadamente, según sean referidos en este instrumento, el presente contrato, según se celebren o modifiquen en cualquier momento dentro de la vigencia de este acuerdo de voluntades.

"Destino". - Significa el fin al que el MUNICIPIO destinará los bienes adquiridos, de conformidad [REDACTED]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO: MP/CAC/WEHE-02/2021

con lo establecido en el Procedimiento de Contratación Pública.

"**Día Hábil**". - Significa cualquier día en el que las instituciones de crédito realicen operaciones bancarias en la Ciudad de México.

"**Impuestos**". - Significa cualesquier impuesto, tributo, contribución, cargas, deducciones o retenciones de cualquier naturaleza que se impongan o graven en cualquier tiempo por cualquier autoridad.

"**IVA**". - Significa el Impuesto al Valor Agregado.

"**Ley**". - Significa la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

"**Proveedor**". - Significa la persona física o moral con la cual contrata el Municipio.

"**Reglamento**". - Significa el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDA. OBJETO, DERECHOS, ENTREGA.

a) **Objeto**. - "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los combustibles (gasolina magna, gasolina premium y diésel) a los diversos vehículos del ayuntamiento de Polotitlán durante el año 2021, objeto del presente contrato, y entregados en el lugar especificado y debidamente señalado por el "proveedor" en los documentos que conformaron su propuesta técnica y económica presentada en el procedimiento adjudicativo.

b) **Derechos**. - De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley y 123 del Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que le sean derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito del MUNICIPIO, por lo que una vez aprobados el MUNICIPIO dará las facilidades necesarias para tal efecto.

c) **Entrega**. - El "PROVEEDOR" llevara a cabo el suministro de combustible según corresponda de lunes a domingo, en el domicilio del proveedor sito en Blvd. Independencia antes Carretera Taxhie - Polotitlán km 1 + 500, Colonia Centro, Polotitlán Estado de México, Código Postal 54200.

Previa presentación del vale generado por la Dirección de Administración y la Secretaria del Ayuntamiento y se facturara de manera mensual el importe del mismo con cargo a recursos PROPIOS.

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO, PRECIO FIJO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PAGO, PAGOS EN EXCESO y VIGENCIA.

Wendy



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO: MP/CAC/WEHE-02/2021

a) Monto del Contrato. - Como contraprestación por el suministro de combustible solicitado en el presente contrato "EL MUNICIPIO" pagará a "EL PROVEEDOR", Monto Mínimo de: **\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)** y un Monto Máximo de **\$3,400,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido**, Monto que será pagado al "PROVEEDOR" de manera semanal previa entrega a entera satisfacción del Municipio del comprobante fiscal correspondiente.

La factura deberá expedirse a nombre del **Municipio de Polotitlan**, con domicilio en Portal Hidalgo No.7, Colonia Centro, en Polotitlan, Estado de México, C.P. 54200; con RFC MPO770101BF1 y ser presentada, para su revisión y autorización.

En caso de errores o deficiencias en el comprobante fiscal digital que se presente, el MUNICIPIO a través de su Tesorería, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" los errores o deficiencias que deberá corregir, para que el "PROVEEDOR" presente el comprobante fiscal digital respectivo corregido.

b) Precios. - los precios de los bienes objeto del presente contrato (gasolina magna, gasolina premium y diésel) podrán ser modificados de conformidad con los precios que imperen en el mercado a nivel nacional.

c) Forma de Pago. - En el presente Contrato no se otorgarán anticipos, por lo que "EL MUNICIPIO" llevará a cabo el pago en pesos mexicanos mediante cheque o transferencia electrónica y se realizará de manera semanal, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o al servicio facturado, dentro de los diez días posteriores a la presentación de la factura debidamente soportada, de acuerdo a la suficiencia presupuestal del ayuntamiento.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la factura, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen a "EL MUNICIPIO", pagará el precio del servicio realizado en pesos mexicanos moneda nacional mediante cheque nominativo la cantidad que corresponda mediante revisión de factura por un periodo de 10 días conforme a los suministros devengados; para que la obligación de pago se haga exigible "EL PROVEEDOR" deberá presentar ante la Dirección de Administración la documentación comprobatoria del suministro de los combustibles.

d) Lugar de Pago. - La cantidad que el MUNICIPIO deba pagar de conformidad con el presente contrato, será pagada precisamente en pesos, en la Dirección de Tesorería, ubicada en Portal Hidalgo No.7, Colonia Centro, en Polotitlan, Estado de México, C.P. 54200.

e) Pagos en Exceso. - De conformidad con lo establecido en el artículo 120 fracción VIII del Reglamento, tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la solicitud del MUNICIPIO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO: MP/CAC/WEHE-02/2021

f) Vigencia.- La vigencia del presente Contrato será a partir de la firma del presente contrato al 31 de diciembre 2021, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

CUARTA. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, PENALIDADES, IMPUESTOS Y RESPONSABILIDAD LABORAL.

a) **Garantía de Cumplimiento.-** No hay garantías por tratarse de una adquisición especial.

b) **Penalidades.-** A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y 150 fracción IV del Reglamento, las partes convienen que en caso de incumplimiento en la entrega de los combustibles por causa imputable al "PROVEEDOR", esto es, no existiendo fuerza mayor o caso fortuito, se hará acreedora a una pena convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el monto de cada suministro no entregado en tiempo y forma, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada semana calendario de atraso, que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

c) **Impuestos.-** Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás impuestos que, conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos, tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) **Responsabilidad Laboral.-** El "PROVEEDOR" será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social, respecto del personal que, en su caso, emplee para fines de este contrato, por lo que el MUNICIPIO no deberá ser considerado como patrón solidario o sustituto de acuerdo a lo establecido en la Ley del Seguro Social y Ley Federal del Trabajo.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO, OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

a) **Obligaciones del MUNICIPIO.-** El MUNICIPIO asume las siguientes obligaciones:

- 1.- No podrá ceder, total o parcialmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, sin la autorización previa y por escrito del "PROVEEDOR".
- 2.- Otorgar el pago derivado del presente contrato al "PROVEEDOR"
- 3.- Supervisar que los combustibles se entreguen en tiempo y forma.

b) **Obligaciones del "PROVEEDOR" -** El "PROVEEDOR" se obliga a:

- 1.- Entregar los combustibles requeridos en tiempo y forma de acuerdo a las características y especificaciones que requiera el municipio.
- 2.- Obligarse al pago de las erogaciones que deban realizarse por conceptos de daños imputables al mismo que resultaren del presente contrato.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO: MP/CAC/WEHE-02/2021

- 3.- No ceder a terceros, en todo o en parte el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- 4.- Las demás que se deriven de las condiciones y términos pactados en el presente instrumento y sus anexos.

SEXTA. - MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN DEL CONTRATO, CAUSAS DE TERMINACIÓN; RESCISIÓN DE EL MUNICIPIO, RESCISIÓN DEL PROVEEDOR.

a) Modificación o ampliación del contrato.- Con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 69 de la Ley y 125 de su Reglamento**, el MUNICIPIO podrá modificar el presente contrato, ya sea por la cantidad de combustible o por el monto total adjudicado establecido en este contrato, siempre y cuando estas modificaciones no rebasen ni en su cantidad ni en su monto, el treinta por ciento (30%) de las cantidades y/o montos establecidos en este contrato, obligándose el PROVEEDOR a respetar el precio unitario original establecido en este contrato.

El MUNICIPIO podrá modificar o incrementar siempre y cuando notifique al PROVEEDOR con 15 (quince) días de anticipación a efecto de que el PROVEEDOR manifieste su consentimiento para tal efecto.

En caso de que el PROVEEDOR por algún motivo no esté en posibilidad de entregar los bienes contratados relativos al aumento a que se hace referencia, deberá manifestarlo dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud correspondiente.

b) Causas de Terminación. - Son causas de terminación del presente contrato:

- a. Por convenio expreso;
- b. Por rescisión;
- c. Por Terminación Anticipada.

c) Rescisión del MUNICIPIO. - De conformidad con lo establecido en los **artículos 68 de la Ley y 120 fracciones IX del Reglamento**, el MUNICIPIO podrá rescindir administrativamente el presente contrato, de acuerdo al procedimiento de la Ley y su Reglamento.

El MUNICIPIO podrá establecer con el PROVEEDOR, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se cumplen las obligaciones omitidas por el PROVEEDOR, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del MUNICIPIO de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio.

d) Rescisión del PROVEEDOR. - Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el PROVEEDOR, si el MUNICIPIO incurre en cualquiera de manera enunciativa más no limitativa, en los siguientes supuestos:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO: MP/CAC/WEHE-02/2021

- a. Por falta de pago forma convenida.
- b. Por incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones señaladas en el presente contrato.

Para efecto de lo anterior el PROVEEDOR notificará dicho incumplimiento por escrito al MUNICIPIO, quien contará con un plazo de 10 (diez) días naturales para corregir dicho incumplimiento. Si el MUNICIPIO no subsana el incumplimiento, dentro del plazo concedido, se entenderá por ese sólo hecho, como una causa de rescisión del presente contrato.

SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO.

a) **Cumplimiento.**- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran.

OCTAVA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS, MODIFICACIONES, RENUNCIA DE DERECHOS, AUSENCIA DE VICIOS, LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN.

a) **Títulos de las Cláusulas.** - Las partes están de acuerdo en que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente contrato, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas.

b) **Modificaciones.** - Ninguna modificación o renuncia a disposición alguna de este contrato, y ningún consentimiento para divergir de este contrato surtirá efectos, a menos que conste por escrito y se suscriba por las partes, según el caso, y aún en dicho supuesto, tal modificación, dispensa, renuncia o consentimiento tendrá efecto solamente en el caso y para el fin específico para el cual fue otorgado.

c) **Renuncia de Derechos.** - La omisión por parte del MUNICIPIO en el ejercicio de los derechos previstos en este contrato en ningún caso tendrá el efecto de una renuncia de los mismos, ni el ejercicio singular o parcial por parte del PROVEDOR de cualquier derecho derivado de este contrato excluye algún otro derecho, facultad o privilegio.

d) **Ausencia de vicios.** - Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe error, dolo, violencia, mala fe o algún vicio del consentimiento, sino que refleja claramente su voluntad y conveniencia.

e) **Leyes Aplicables y Jurisdicción.** - En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Competentes del Estado de México; renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO: MP/CAC/WEHE-02/2021

presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Las partes manifiestan que para la celebración del presente contrato no existió error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni vicio alguno que afectara su voluntad, por lo que, enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman en el municipio de Polotitlán, Estado de México; a los **dieciocho días del mes de enero de dos mil veintiuno.**

POR EL "EL MUNICIPIO"



C. JAVIER GARCÍA POLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO
TESORERA MUNICIPAL



ING. XILONEN CHAVERO CRU
SECRETARIA DEL MUNICIPIO

